

RECOMENDACIONES DE MATRICULACIÓN PARA ALUMNOS REPETIDORES 2017-18

Para los alumnos que tengan pendientes asignaturas de cursos anteriores:

- Se deberán matricular todos los créditos no superados de cursos anteriores cuando se quieran matricular de asignaturas de un curso superior.
- El número máximo de créditos a matricular en un año académico será de 72.
- No deberán matricularse de asignaturas de más de tres cursos diferentes.

NORMAS PARA ALUMNOS REPETIDORES DE ASIGNATURAS DE PRIMER CURSO

Asignatura	Prácticas superadas	Seminarios superados	Control de Asistencia a las clases teóricas
Biología	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	Control de forma esporádica a través de pruebas o actividades evaluables
Física	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	-----	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Matemáticas	-----	-----	Preguntar al profesor / coordinador de la asignatura
Microbiología	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	Control de forma esporádica a través de pruebas o actividades evaluables
Química	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	-----	Control de forma esporádica a través de pruebas o actividades evaluables
Fisiología	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	Es necesario realizar de nuevo las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Bromatología	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	Es necesario realizar de nuevo las actividades correspondientes	Control de forma esporádica a través de pruebas o actividades evaluables
Producción de Materias Primas	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	Control de forma esporádica a través de pruebas o actividades evaluables
Bioquímica	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	Es necesario realizar de nuevo las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable

***Los parciales aprobados en cursos anteriores NO se consideran para cursos posteriores.

NORMAS PARA ALUMNOS REPETIDORES DE ASIGNATURAS DE SEGUNDO CURSO

Asignatura	Prácticas superadas	Seminarios superados	Control de Asistencia a las clases teóricas
Fundamentos de Ingeniería Química	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior. Solo se guardan un curso	Es necesario realizar de nuevo las actividades correspondientes	Control de forma esporádica a través de pruebas o actividades evaluables
Fundamentos de Toxicología	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir los seminarios si se aprobaron en el curso anterior	Preguntar al coordinador de la asignatura los distintos casos particulares que se presenten
Ciencia y Análisis de Alimentos de Origen Vegetal	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Ciencia y Análisis de Alimentos de Origen Animal	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Alimentación y Cultura	----	Es necesario realizar de nuevo las actividades correspondientes	En caso de que no puedan asistir por coincidencia con otra asignatura tendrán que hacer un seguimiento de la asignatura en las horas de tutorías
Economía, Gestión y Mercadotecnia en la Empresa Alimentaria	No es obligatorio repetir las prácticas, pero el conocimiento práctico se volverá a evaluar dentro de los cuestionarios de los exámenes	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Ciencia y Análisis de Aguas de Consumo y Bebidas	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir los seminarios si se aprobaron en el curso anterior	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Química y Bioquímica de los Alimentos	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es necesario realizar de nuevo las actividades correspondientes. Los alumnos repetidores deberán realizar un trabajo breve sobre un artículo relacionado con el tema del seminario que se les asignó el año pasado	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Microbiología Industrial y Biotecnología	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	Es necesario realizar de nuevo las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable

Epidemiología y Control Sanitario en la Producción Primaria	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades si se aprobaron el curso anterior	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
--	--	---	---

***Los parciales aprobados en cursos anteriores NO se consideran para cursos posteriores.

NORMAS PARA ALUMNOS REPETIDORES DE ASIGNATURAS DE TERCER CURSO

Asignatura	Prácticas superadas	Seminarios superados	Control de Asistencia a las clases teóricas
Calidad Microbiológica de los Alimentos	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	-----	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Higiene y Seguridad Alimentaria	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir el seminario si se aprobó en el curso anterior	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Envasado de Alimentos	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades si se realizaron en el pasado curso. No es necesario repetir el proyecto si fue aprobado en el curso anterior.	Se realizará control de asistencia para superar la asignatura por evaluación continua
Nutrición Humana y Dietética	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	-----	La asistencia es recomendable
Ingeniería Alimentaria	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	-----	Control de forma esporádica a través de pruebas o actividades evaluables
Procesos de Conservación y Transformación de los Alimentos	No es obligatorio repetir las prácticas si se realizaron en el curso anterior. Si no se aprobó la materia práctica en los exámenes efectuados en el curso anterior, será necesario superarla en los exámenes correspondientes al curso matriculado.	Si se asistió en el pasado curso a los seminarios, no será obligatoria la presencia. Sin embargo, deberá superar la materia tratada en los exámenes correspondientes al curso matriculado.	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Tecnología de los Alimentos de Origen Vegetal	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable

NORMAS PARA ALUMNOS REPETIDORES DE ASIGNATURAS DE CUARTO CURSO

Asignatura	Prácticas superadas	Seminarios superados	Control de Asistencia a las clases teóricas
Gestión de la Calidad en la Industria Alimentaria	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	-----	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Tecnología de los Alimentos de Origen Animal	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Normalización y Legislación Sanitaria	-----	No es obligatorio repetir tests ni trabajos una vez superados	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Proyectos	-----	-----	Preguntar al profesor / coordinador de la asignatura
Aguas mineromedicinales	-----	-----	Preguntar al profesor / coordinador de la asignatura
Nuevos Alimentos y Productos Dietéticos	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	Es obligatorio repetir las actividades correspondientes	Control de forma esporádica a través de pruebas o actividades evaluables
Técnicas de Producción Animal	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos
Tecnología Ambiental	-----	-----	Preguntar al profesor / coordinador de la asignatura
Tecnología Enológica y de otras Bebidas Alcohólicas	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	No se exigirá control de asistencia a los alumnos repetidores, aunque la asistencia es recomendable
Dietética Aplicada a la Industria Alimentaria	-----	-----	Preguntar al profesor / coordinador de la asignatura
Restauración Colectiva	No es obligatorio repetir las prácticas si se aprobaron en el curso anterior	No es obligatorio repetir las actividades correspondientes	La asistencia es recomendable y se valora en la nota final
Docencia Interdisciplinar en Industrias Alimentarias	Es obligatorio repetir las prácticas aunque se aprobaron en el curso anterior	Es obligatorio repetir las actividades correspondientes	Preguntar al profesor / coordinador de la asignatura

***Los parciales aprobados en cursos anteriores NO se consideran para cursos posteriores